

LEY DE CAZA

La nueva ley de caza rebaja a los 14 años la edad para tener licencia

A los menores de 18 años no se les permitirá disparar, pero podrán participar en las batidas haciendo otras tareas. La Xunta pretende fomentar el relevo generacional.

Elisa Álvarez | SANTIAGO / LA VOZ | 3/1/2012

★★★★☆ (16 votos)

[Menéame](#) [Recomendar](#) [Confirmar](#)

El anteproyecto de la nueva ley de caza de Galicia adelantará la edad mínima para tener licencia de los 16 años actuales a los 14. Esto no quiere decir que los menores puedan usar armas o disparar, sino que podrán participar en las batidas haciendo otras tareas. El conselleiro do Medio Rural, Samuel Juárez, presentó las novedades del texto que en breve pasará a fase de exposición pública, y justificó este cambio en la necesidad de fomentar el relevo generacional, ya que más del 60 % de las licencias pertenecen a cazadores de más de 40 años.

No es la única novedad de la nueva norma, que incide en un aspecto que no contemplaban otras legislaciones, el control de las especies. Juárez insistió en la importancia de la caza para paliar la proliferación de colectivos como el de jabalíes, que están causando importantes daños no solo en la agricultura, sino incluso en la circulación. De ahí que la ley incorpore la posibilidad de cazar en terrenos vedados siempre con autorización, para impedir que se conviertan en «reservas» de animales; y la flexibilización de los períodos de caza.

Se redefinen modalidades que no estaban bien reguladas, como son la caza en tobo, con arco y la cetrería, y se permitirá realizar este deporte fuera del período hábil no solo cuando haya daños, sino para prevenirlos. Estas son algunas de las novedades desgranadas por Juárez y por el director xeral de Conservación da Natureza, Ricardo García-Borregón, a las que se añade la obligación a los tecores de cumplir los cupos de caza para controlar las especies.

En estos momentos hay más de 53.000 licencias en Galicia, y en el 2011 se solicitaron más de 30.000 batidas, de las que finalmente se realizaron 14.000.

La norma incluye un régimen sancionador con más infracciones muy graves que las actuales -pasan de 12 a 19-, y con multas que van de 6.000 a 30.000 euros. Entre los motivos que pueden dar lugar a una sanción y se incorporan por primera vez está el usar dispositivos de mira nocturna, láser o silenciadores.

Finalmente, Galicia trabaja para que se modifique la corresponsabilidad de los daños, ya que en la actualidad corren a cargo de los tecores. Aunque se trata de una competencia estatal, la comunidad ha presentado una propuesta para



El uso de escopetas durante la caza seguirá siendo exclusivo para los mayores de edad.

Ana García

Relacionados de la noticia

- ¿Cuestión de edad? Por **J. Manuel Suárez**
- **V Televisión:** Caza adolescente

Noticias + vistas | [Vídeos](#) | [Álbumes](#)

1. Cientos de menores pasaron el Fin de Año en la calle tras pagar 40 euros
2. Desigual vuelve a retar al frío en las rebajas de enero
3. Adiós a Nucha y Mucha, cantareiras de Ardebullo
4. Un incendio calcina dos pubs contiguos de Lugo y obliga a desalojar un edificio
5. Kiko Rivera y Jessica Bueno, segunda parte

que si no hay responsabilidad directa del cazador y el animal provoca un accidente de tráfico, sea asumido por los seguros de vehículos. La ley gallega crea un fondo de corresponsabilidad para hacer frente a la problemática que causan las especies.

«Enfermedad social»

Amigos da Terra asegura que rebajar a 14 años la edad para tener una licencia de caza es un grave síntoma de enfermedad social e institucional.

Compartir



VirtueMart Emails Editor

- No hacking required.
- Inline product images!
- HTML email templates!
- Simple & easy.

INTERAMIND
Advanced Analytics

PUBLICIDAD

AdChoices

Webs del grupo [RadioVoz](#) [V Televisión](#) [Voz Audiovisual](#) [Sondaxe](#) [Canalvoz](#) [Voz Natura](#) [Fundación](#) [Prensa Escuela](#) [Escuela de Medios](#)

Anuncios Clasificados [Inmobiliaria](#) [Motor](#) [Empleo](#) [Mercadillo](#)

Tarifas web [Consulta](#)

Contacte con nosotros webvoz@lavo.es

[Aviso legal](#)
[Política de privacidad](#)
[Condiciones generales](#)
[RSS](#)



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.
Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)
Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.

Comercializa publicidad local: Canalvoz
Comercializa publicidad nacional: cmvcento